

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 25 de MAYO de 2016

DECRETO EXENTO N° 2041  
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1871, del 16 de mayo del 2016, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo del año en curso.

DECRETO

PAGUESE, a **SERVICIOS EQUIFAX RUT 85.896.100-9** la suma de \$ 30.716- (Treinta mil setecientos dieciséis pesos). Por concepto de cobro de remanente contrato mes de **MARZO 2016**, con factura N° **1663176**.

TOTAL

\$ 30.716

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/DAA/egv

**DISTRIBUCIÓN**

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia